



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 4/2011 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. José Miguel Tolosa Peiró

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Dña. Olga Guillém Sellerés  
D. Javier Maiques Ribelles  
Dña. Natalia Llorens Gadea  
D. Enrique Navarro Blanco

**INTERVENTORA ACCTAL:**

Dña. Cristina Cabria Escribano

**SECRETARIO:**

D. Alberto J. Arnau Esteller.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), a las 14.00 horas del día treinta y uno de marzo de 2011, se reúnen en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. José Miguel Tolosa Peiró, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Alberto J. Arnau Esteller.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA ANTERIOR DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2011.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación del acta de fecha quince de marzo de 2011.

**PUNTO SEGUNDO.- PAGOS A JUSTIFICAR.**

Resultando que con fecha 17 de Enero de 2011, número de Decreto 45 fue concedido un pago a justificar a Dña. Margarita Bonafont Sotelo, AODL de este Ayuntamiento, por importe de 2.850,00€, para hacer frente a los gastos que se ocasionará con durante la celebración de la Feria de Turismo de Madrid, (FITUR).

Resultando que con fecha 23 de Febrero de 2011, número de Decreto 229 fue concedido un pago a justificar a Dña. Maria Amparo Solaz Rodenas, auxiliar administrativa de este Ayuntamiento, por importe de 690,00€, para hacer frente a los gastos que se ocasionará con motivo de la adquisición de los billetes para asistir a la Feria de Turismo de Bilbao.



Resultando que con fecha 23 de Febrero de 2011, número de Decreto 231 fue concedido un pago a justificar a D. Enric Gayán Tomás, AODL de este Ayuntamiento, por importe de 140,00€, para hacer frente a los gastos que se ocasionará con durante la celebración de la Feria de Turismo de Valencia.

Resultando que con fecha 23 de Marzo de 2011, número de Decreto 337 fue concedido un pago a justificar a D. Alfredo Molina Gómez, trabajador de este Ayuntamiento, por importe de 65,26€, para hacer frente al gasto que se ocasionará con motivo de la inspección técnica de un vehículo.

Visto el informe de intervención de fecha 31 de Marzo de 2011, NRE 1316.

Visto el informe de intervención de fecha 31 de Marzo de 2011, NRE 1317.

Visto el informe de intervención de fecha 31 de Marzo de 2011, NRE 1318.

Visto el informe de intervención de fecha 31 de Marzo de 2011, NRE 1319.

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

La aceptación de la justificación del pago a justificar concedido:

**PRIMERO.-** por decreto 45 de 17 de Enero de 2011 a Dña. Margarita Bonafont Sotelo por importe de 2.850,00€.

**SEGUNDO.-** por decreto 229 de 23 de Febrero de 2011 a Dña. M<sup>a</sup> Amaparo Solaz Rodenas por importe de 690,00€.

**TERCERO.-** por decreto 232 de 23 de Febrero de 2011 a D. Enric Gayán Tomás por importe de 140,00€.

**CUARTO.-** por decreto 337 de 23 de Marzo de 2011 a D. Alfredo Molina Ubach por importe de 65,26€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MAS DE 3.000 EUROS.**

Resultando que en el departamento de intervención existen facturas superiores a 3.000€ pendientes de reconocimiento por la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de intervención de fecha 31 de Marzo de 2011 NRE 1315 y no obstante el mismo.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto:  
**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



**ÚNICO.-** Aprobar/reconocer las obligaciones económicas derivadas de las facturas que a continuación se detallan:

**PRIMERO.-** En el Departamento de Intervención y a fecha de hoy, están pendiente de reconocimiento las siguientes FACTURAS superiores a 3.000€:

**PROVEEDOR: ALEJANDRO MAYORDOMO PONS**

- Factura: Nº 11082 14/02/2011
- Concepto: Equipamiento informático para bajos municipales en Federico García Lorca
- Importe: 17.516,20

**PROVEEDOR: ANGEL GÓMEZ FERNANDEZ**

- Factura: Nº A/27 14/02/2011
- Concepto: Colocación césped artificial en Parque Mariano Benilliure.
- Importe: 16.503,48€.

**PROVEEDOR: CASTRO HERMANOS SL.**

- Factura: Nº 32 03/03/2011
- Concepto: Trabajos realizados en rampa de acceso y urbanización exterior del local para las dependencias municipales de la Plaza Maguncia.
- Importe: 35.662,43€

**PROVEEDOR: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA.**

- Factura: Nº 13AG11-0013 de 25/01/2011
- Concepto: Asfaltado Camí Sagunt.
- Importe: 58.569,30€.

**PROVEEDOR: ELS PANCHORRINS.**

- Factura: Nº 1250 de 01/03/2011
- Concepto: Adquisición material de construcción para vías públicas.
- Importe: 4.822,22€.

**PROVEEDOR: ESPAI NATURA**

- Factura: Nº 001/2011 de 28/03/2011
- Concepto: Suministro árboles varios para jardín de las naciones.
- Importe: 19.364,40€

**PROVEEDOR: FERRETERÍA LIMAR SL.**

- Factura: Nº 2011-FA-493 de 28/02/2011
- Concepto: Adquisición material de ferretería para varios departamentos.
- Importe: 4.561,73€.
- **Reparo: 896 de fecha 2 de Marzo de 2011**
  
- Factura: Nº 2011-FA-569 de 15/03/2011
- Concepto: Adquisición material de ferretería para varios departamentos.
- Importe: 3.432,31€.
- **Reparo: 896 de fecha 2 de Marzo de 2011**



**PROVEEDOR: FRANCISCO CHACÓN LÓPEZ.**

- Factura: Nº 05/11 de 14/02/2011
- Concepto: Reposición canales y bajantes C.P. Padre Jofré.
- Importe: 4.354,20€.
  
- Factura: Nº 06/11 de 14/02/2011
- Concepto: Reparación tejado por goteras C.P Guillem d´Entença
- Importe: 6.059,30€.

**PROVEEDOR: IDEAS SL.**

- Factura: Nº 11005 de 28/02/2011
- Concepto: Honorarios dirección de obra construcción 2 balsas de riego.
- Importe: 3.127,00€.

**PROVEEDOR: JOCU SL**

- Factura: Nº 110145 de 14/02/2011
- Concepto: Suministro de mupis para información municipal.
- Importe: 15.738,84€.

**PROVEEDOR: JOSE VICENTE ALFONSO MELLADO**

- Factura: Nº 22 de 27/01/2011
- Concepto: Suministro y colocación rejas y puertas dependencias municipales.
- Importe: 6.379,08€.

**PROVEEDOR: MANCOMUNITAT L´HORTA NORD.**

- Factura: Nº 31012011 de 31/01/2011
- Concepto: Relación de aportaciones mes de Enero 2011.
- Importe: 12.545,00€.
  
- Factura: Nº 25022011 de 25/02/2011
- Concepto: Relación de aportaciones mes de Febrero 2011.
- Importe: 12.545,00€.
  
- Factura: Nº 03032011 de 02/03/2011
- Concepto: Recogida de basura mes de Marzo 2011.
- Importe: 19.599,07€.

**PROVEEDOR: MONTALT NIPON SL.**

- Factura: Nº V40311 16 de 07/02/2011
- Concepto: Camión volquete para agricultura.
- Importe: 37.100,01€.

**PROVEEDOR: VAHOS ARQUITECTURA SL.**

- Factura: Nº 13/11 de 17/02/2011
- Concepto: Honorarios proyecto de ejecución para soterramiento contenedores.



- Importe: 3.462,47€.

**SEGUNDO.-** En el Departamento de Intervención y a fecha de hoy, están pendiente de reconocimiento las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA superiores a 3.000€:

**PROVEEDOR: CASTRO HERMANOS SL.**

- Certificación: Nº 8, (liquidación) de 22/03/2011
- Concepto: Habilitación local para dependencias municipales.
- Importe: 9.166,27€.

**PROVEEDOR: GEOCIVIL SA.**

- Certificación: Nº 3 de 03/03/2011
- Concepto: Reurbanización Avda. de La Pau.
- Importe: 13.770,32€.
  
- Certificación: Nº 3 de 03/03/2011
- Concepto: Reurbanización C/ Literato Azorín
- Importe: 70.554,56€
  
- Certificación: Nº 3 de 09/03/2011
- Concepto: Adecuación Pabellón Cubierto en Polideportivo Municipal.
- Importe: 102.777,63

**PROVEEDOR: PEMA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS SL**

- Certificación: Nº 1 de 28/02/2011.
- Concepto: Construcciones de 2 balsas de riego.
- Importe: 40.970,97€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION BECAS DE COMEDOR MUNICIPALES DE LOS COLEGIOS PUBLICOS GUILLEM D'ENTENÇA Y PARE JOFRE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2011.**

Este punto queda sobre la mesa.

**PUNTO QUINTO.- LICENCIA DE OBRAS.**

**PRIMERA.-**

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR  
Expte. nº: 230/2010**



Vista la solicitud presentada por D. JOSE MANUEL HERNANDEZ PERIS, con DNI núm. 44791101G y domicilio en CARRER LLUIS VIVES 9-3-6, de POBLA DE FARNALS, por la que solicita LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA en CARRER RODRIGUEZ DE TRUJILLO I MONTERDE 12, de este municipio, REFERENCIA CATASTRAL Nº 1563802YJ3816S0001LM.

Resultando que el día veintidós de marzo de dos mil once, por la Arquitecta Municipal, se emitió informe favorable relativo a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 191.1.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y demás normativa aplicable a los expedientes relativos a las licencias municipales de obra mayor.

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**Primero.-** Conceder Licencia Urbanística de Obra Mayor a favor de D. JOSE MANUEL HERNANDEZ PERIS, con DNI núm. 44791101G, para edificación de VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA en CARRER RODRIGUEZ DE TRUJILLO I MONTERDE 12, REFERENCIA CATASTRAL Nº 1563802YJ3816S0001LM, según proyecto redactado por el técnico D. ILDEFONSO SANCHEZ DOPATEO y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar, así mismo, lo establecido en el estudio de seguridad.

**Segundo.-** Las obras amparadas por la presente licencia deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses desde la notificación de la misma, debiendo comunicar el interesado su fecha de inicio y finalización; siendo, en todo caso, 24 meses el plazo máximo de ejecución, de conformidad con el artículo 204 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y artículo 480 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo pueda interponer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

## **SEGUNDA.-**

### **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Expte. nº: 235/2010**

Vista la solicitud presentada por D. SERGIO JUAN LOPEZ, con DNI núm. 33461318K y domicilio en CARRER GOMERA 18, URB. PINAR, de EL PUIG, por la que solicita LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en CARRER JOSE ESTEVE EDO 29, de este municipio, REFERENCIA CATASTRAL Nº 2263301YJ3826S0001RR.

Resultando que el día treinta y uno de marzo de dos mil once, por la Arquitecta Municipal, se emitió informe favorable relativo a la concesión de la licencia solicitada.



Considerando el artículo 191.1.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y demás normativa aplicable a los expedientes relativos a las licencias municipales de obra mayor.

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**Primero.-** Conceder Licencia Urbanística de Obra Mayor a favor de D. SERGIO JUAN LOPEZ, con DNI núm. 33461318K, para VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en CARRER JOSE ESTEVE EDO 29 (PARCELA 26.1.1.2), REFERENCIA CATASTRAL Nº 2263301YJ3826S0001RR, según proyecto redactado por el técnico D. JESUS DAMIAN HERRANZ BUSQUIEL y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- b) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico, junto a sus modificaciones, presentado y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar, así mismo, lo establecido en el estudio de seguridad.
- c) Antes de iniciar las obras deberá aportar copia del Proyecto de Ejecución.

**Segundo.-** Las obras amparadas por la presente licencia deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses desde la notificación de la misma, debiendo comunicar el interesado su fecha de inicio y finalización; siendo, en todo caso, 24 meses el plazo máximo de ejecución, de conformidad con el artículo 204 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y artículo 480 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo pueda interponer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

#### **PUNTO SEXTO.- DECRETOS A RATIFICAR.**

##### **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR**

**Expte. nº: 207/2011**

**Licencia nº: 35/2011**

Visto el decreto núm. 359/2011, de fecha 28 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

‘Vista la solicitud presentada por D. José Gayan Bosch, con DNI núm. 33414880C, en representación de la mercantil **BENESTAR EL PUIG S.L.**, CIF núm. **B98312291**, por la que solicita licencia municipal de edificación para el proyecto de **REFORMA DE LOCAL COMERCIAL PARA INSTALACION DEPORTIVA** en **AVD. BLASCO IBAÑEZ 2**.

Resultando que el día veinticinco de marzo de dos mil once, por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Teresa Mustieles Blasco, se ha emitido informe favorable de lo solicitado. Haciendo, así mismo, constar en el mismo que se ‘deberá expresamente acordar la exoneración de la dotación de aparcamiento’ mínima.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por presente resuelvo:



**1º** - Conceder la **exoneración de la dotación mínima de aparcamiento** exigida, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.6.17. del Plan General de Ordenación Urbana en vigor.

**2º** - Otorgar licencia urbanística a favor de **BENESTAR EL PUIG S.L.**, para **REFORMA DE LOCAL COMERCIAL PARA INSTALACION DEPORTIVA** en **AVD. BLASCO IBAÑEZ 2**, según proyecto redactado por el técnico D. DAVID VILA.

**3º** - La referida licencia se otorga con sujeción escrita a los términos en que se formula la petición y a las condiciones que en cada caso se determinan, y además, deben cumplir y guardar las prescripciones de carácter general y ordenanzas de aplicación del P.G.O.U. de El Puig en vigor, publicadas en el B.O.P. número 264, de 6 de Noviembre de 1.991, así como las de sus sucesivas modificaciones.

**4º** - Que se notifique este acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo puedan interponer.

**5º** - Ratificar el presente decreto por la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.'

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**Único.-** Ratificar el decreto anteriormente transcrito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACION PADRONES FISCALES 2011: TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y TASA SOBRE LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.**

Confeccionados los padrones fiscales de la Tasa Sobre la Recogida de Basuras y Tasa por la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras del ejercicio de 2011, cúmpleme someter a la aprobación por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento los referidos padrones fiscales.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2.011

IMPORTE ..... 462.284,26 Euros

Numero de recibos..... 6.331

TASA POR LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.

IMPORTE ..... 37.994,89 Euros

Número de recibos..... 593



## AJUNTAMENT DEL PUIG

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que la constituyen, acordó la aprobación de la propuesta anteriormente transcrita.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantando la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

José Miguel Tolosa Peiró.

